

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL JUEZ PRESIDENTE

ORDEN ADMINISTRATIVA

Núm. 0A-JP-2004-02

MEDIDAS
PARA
ATENDER
ASUNTOS
ELECTORALES

ORDEN

San Juan, Puerto Rico, a 30 de octubre de 2004.

FHD

A tenor con las facultades que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las leyes y la reglamentación aplicable, y a los fines de proveer acceso judicial efectivo en los casos de naturaleza electoral, ante los eventos de carácter particular que se estarán celebrando, se dispone lo siguiente: la sala de Investigaciones de la Región Judicial de San Juan, además de los asuntos que de costumbre atiende, recibirá cualquier asunto electoral que se presente y que requiera acción inmediata del Tribunal, los que oportunamente, de ser necesario, serán trasladados para ser tramitados en la Región correspondiente; se designa un Panel de Turno en el Tribunal de Apelaciones para la atención de los recursos relacionados con la Ley Electoral que se presenten ante ese foro a partir del sábado, 30 de octubre de 2004 a las 8:30 a.m. y hasta que otra cosa se disponga.

